

ACUERDO N°123
(De 16 septiembre de 2025)

Por medio del cual se aprueba contrato de compra venta de terreno municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,

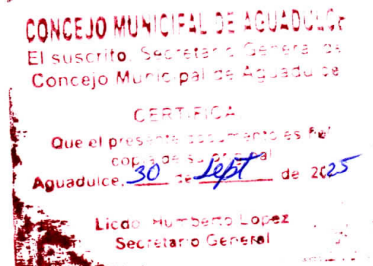
CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Acuerdo Municipal N°.25 de 19 de marzo de 2019, que dicta disposiciones relativas a la venta, uso, arrendamiento y adjudicación de lotes y tierras municipales señala que “Cumplidos los trámites y requisitos para la adjudicación definitiva de terrenos municipales, el Alcalde remitirá al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo para la aprobación del Contrato de Compra Venta, Arrendamiento o uso, con el expediente que debe contener todos los documentos exigidos por el presente Acuerdo Municipal y las disposiciones legales que le sean aplicables”

Que a través de solicitud fechada 05 de julio de 2024, las señora **NILSA REYES ARANDA**, portadora de la cédula de identidad personal No. 2-103-1577, solicita la adjudicación de plena propiedad (COMPRA) de un (1) lote de terreno ubicado en Llano Sánchez, Corregimiento de Pueblos Unidos, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, con una superficie aproximada de trescientos ochenta y uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados (**381.49mt²**), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Filadelfia Aranda, Sur: Servidumbre, Este: Filadelfia Aranda, Oeste: Jhosue Vallejos Reyes, tal cual se encuentra descrito en el Plano No.RC-020106-40481, debidamente inscrito en la Dirección General de Titulación Regulación, de fecha 06 de marzo de 2020. Adjunto a su solicitud presenta tres copias de los planos debidamente aprobados, ocho dólares de timbre (B/8.00), constancia de derechos posesorios, paz y salvo municipal. De igual manera, consta en el expediente las publicaciones de edictos publicados en el diario La Estrella de Panamá y en la Gaceta Oficial y Casa de Justicia Comunitaria de Pocrí. Es por ello, que mediante Resolución No.26-2025, de 10 de junio de 2025, se declara a la señora NILSA REYES ARANDA, como compradora legítima del lote del terreno antes descrito.

Que cumplidos los trámites y habiendo lugar a la adjudicación definitiva, el alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, mediante Resolución N°.26-2025, de 10 de junio de 2025 declara a la señora NILSA REYES ARANDA, de generales ya descritas, compradora legítima del lote de terreno antes descrito, con derecho a que se le expida la correspondiente escritura pública, con las restricciones de ley.

Que el Departamento de Ingeniería Municipal señalo el precio al contado con un descuento del 30% del valor cumpliendo con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No.37 del 16 de marzo del 2021, del lote por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA BALBOAS CON SESENTA Y DOS CENTÉSIMOS (B/.440.62)** y el precio a plazo por la suma de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE BALBOAS CON CUARENTA Y SEIS CENTÉSIMOS (B/.629.46)**, cuyo abono inicial corresponde a la suma de **SESENTA Y DOS BALBOAS CON NOVENTA Y CINCO CENTÉSIMO (B/. 62.95)** y el resto se cancelará en 24 cuotas mensuales. El monto total a pagar que corresponde al terreno ya que no existen mejoras declaradas.



ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar contrato de compra y venta de terreno municipal entre el Municipio de Aguadulce, representado por el alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce y la señora, NILSA REYES ARANDA, portadora de la cédula de identidad personal No. 2-103-1577, de un lote de terreno municipal, con superficie de trescientos ochenta y uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados (381.49mts2), el cual se describe en el primer considerando de este Acuerdo Municipal

ARTÍCULO 2. Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “JOSÉ GREGORIO QUEZADA” DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).


H.C. Alfred W. Ledezma L.
Presidente del Concejo Municipal




Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

Aguadulce, 24 de sept. de 2025

SANCIÓN

VISTOS:
Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°.123 de 16 de septiembre de 2025, por medio del cual se aprueba contrato de compra venta de terreno municipal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Licdo. Cristian Eccles
Alcalde del Distrito de Aguadulce




Yatcenia D. De Tejera
Secretaria de la Alcaldía



V.B
J. 14